

Guayaquil, 30 de abril del 2012

Señores:
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
DIFARMAS S.A.**
Ciudad.

Estimados señores:

Después de haber revisado los Estados Financieros y controles administrativos del presente ejercicio en mi calidad de Comisario de **DIFARMAS S.A.**, comunico lo siguiente:

Mi examen se realiza de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, haciendo uso de las atribuciones y obligaciones por la Junta General de Accionistas.

En este proceso de revisión observe que los libros de las Actas de Junta General de Accionistas de Directorio y comprobantes de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con los principios contables generalmente aceptados.

Realice pruebas de cumplimiento en forma selectiva, los controles internos, operativos y contables implantados por la administración se cumplen razonablemente, no existiendo desviaciones importantes que comentar. Es de mencionar las facilidades y apoyo prestado por la compañía en el desarrollo de mi trabajo.

Las cifras que presentan los Estados Financieros de **DIFARMAS S.A.** a diciembre del 2011, están respaldados por registros contables a esa fecha.

En mi opinión los Estados Financieros y los respectivos anexos representan razonablemente la situación financiera de la empresa.

La Compañía No cumplió con la Resolución No.08.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del 20 de noviembre del 2008, que resuelve en su punto 3 la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF a partir de enero 1 del 2012 para las PYMES, estableciendo el año 2011 como periodo de transición. No se establecen sanciones en la mencionada resolución pero si la obligatoriedad de implementar

De los Accionistas,

Atentamente,


Irg. Leofer Pincay
COMISARIO

